



Ayuntamiento de Cabra

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 28 DE JULIO DE 2022.

Alcalde-Presidente:

D. Fernando Priego Chacón

Tenientes de Alcalde:

D. Francisco de Paula Casas Marín.

D. Ángel Moreno Millán.

D. Guillermo González Cruz.

D. Alfonso Luís Vergillos Salamanca.

No asisten:

D^a. M^a Carmen Cuevas Romero.

D^a. M^a del Carmen Montes Montes.

D. Felipe José Calvo Serrano.

D^a. Patricia Rivero Cañadas.

Secretaria Accidental:

D^a. Ascensión Molina Jurado.

En la ciudad de Cabra, siendo las doce horas y treinta minutos (12:30h) del día veintiocho de julio de dos mil veintidós, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron por videoconferencia, los señores y señoras que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, de la Junta de Gobierno Local, con el siguiente Orden del día:

1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE JULIO DE 2022.

2.-DACIÓN DE CUENTA Y TRASLADO DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN RELATIVO A MEDIDAS EXCEPCIONALES EN MATERIA DE REVISIÓN DE PRECIOS EN LOS CONTRATOS PÚBLICOS DE OBRAS (GEX 2022/9363).

3.-SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON VELADORES EN AVDA. DE LA LIBERTAD (GEX 2022/11398).

4.-CERTIFICACIONES DE OBRA (EXPTES. GEX 6603 (2), 12103 Y 14467 DE 2021).

5.-ASUNTOS DE URGENCIA.

6.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Código seguro de verificación (CSV):

E745 9353 8A16 FF23 0A1C



E74593538A16FF230A1C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 3/8/2022

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 3/8/2022



Abierto el acto por la Presidencia se trataron los asuntos relacionados anteriormente:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE JULIO DE 2022.

Por parte de la Presidencia se dio cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 14 de julio de 2022. Consultados los asistentes sobre si tienen alguna observación sobre su contenido, no se produce ninguna objeción a la misma.

La Junta de Gobierno Local, **POR UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión, **ACUERDA PRESTAR APROBACIÓN** al acta epigrafiada.

2.- DACIÓN DE CUENTA Y TRASLADO DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN RELATIVO A MEDIDAS EXCEPCIONALES EN MATERIA DE REVISIÓN DE PRECIOS EN LOS CONTRATOS PÚBLICOS DE OBRAS (GEX 2022/9363).

La Junta de Gobierno Local, por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión, queda enterada de la Dación de Cuenta del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2022, en relación con medidas excepcionales en materia de revisión de precios en los contratos públicos de obras, reguladas en el Decreto-ley 4/2022, de 12 de abril, de la Junta de Andalucía (BOJA 13 de abril de 2022), por el que se aprueban medidas extraordinarias y urgentes en materia de revisión excepcional de precios en los contratos públicos de obras en desarrollo de las medidas previstas en el Título II del Real Decreto-ley 3/2022, de 1 de marzo, de medidas para la mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera y del funcionamiento de la cadena logística y cuyo tenor literal dice como a continuación se refleja:

PRIMERO. - Aplicar en la Administración del Ayuntamiento de Cabra (Córdoba), así como, en su caso, en su Sector Público Institucional, el Real Decreto-ley 3/2022 de 1 de marzo.

SEGUNDO. Aplicar en el ámbito descrito en el número primero del presente acuerdo, el desarrollo del Real Decreto-ley 3/2022 de 1 de marzo, constituido por el Capítulo I del Decreto-ley 4/2022, de 12 de abril, de la Junta de Andalucía, por el que se aprueban medidas extraordinarias y urgentes en materia de revisión excepcional de precios en los contratos públicos de obras.

TERCERO. - Dar cuenta de la presente resolución al órgano de contratación competente en virtud de lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en la próxima sesión que celebre, y traslado tanto a aquellos órganos que ostenten competencias sobre la materia en virtud de las delegaciones que éste haya podido conferir, como al resto de órganos de contratación de las entidades que integran el sector público municipal de este Ayuntamiento, en su caso, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO. - Disponer la publicación del presente Acuerdo tanto en el perfil de contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para general conocimiento de cuantos puedan resultar interesados, como extracto de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia Córdoba, al amparo de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 Fax: 957 520 575 🌐 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

E745 9353 8A16 FF23 0A1C



E74593538A16FF230A1C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 3/8/2022

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 3/8/2022

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por aconsejarlo razones de interés público.

3.-SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON VELADORES EN AVDA. DE LA LIBERTAD (GEX 2022/11398).

Se dio cuenta del escrito formulado por D. José Antonio Borrallo Rodríguez [REDACTED], registrado de entrada en este Ayuntamiento con el nº 3493, de fecha 20-06-2022, (Expte. Gex: 2022/11398), por el que solicita la ocupación de terrenos de dominio público con la instalación de 8 veladores, desde el 3 al 8 de septiembre de 2022, en la Avda. de la Libertad, frente al Café-bar Las Palmeras.

Visto el informe del Ingeniero Técnico Municipal, de fecha 14-07-2022, del siguiente tenor literal:

“INFORME TÉCNICO

Ref. Gex: 11.398_2022
Asunto: Autorización para la instalación de terrazas en zonas de aparcamiento.
Emplazamiento: Avenida Libertad, 11 – Zona Aparcamientos
Solicitante: D. José Antonio Borrallo Rodríguez

Visto el escrito presentado por D. José Antonio Borrallo Rodríguez, relativo a la solicitud para la autorización municipal para ocupación de terrenos de dominio público para la instalación de terraza temporal en zona de aparcamiento para los días de Feria de Septiembre de 2022, sita en Avda. de la Libertad, 11 junto al establecimiento de hostelería, el técnico que suscribe tiene el honor de informar que:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Instalación de Veladores en la Vía Pública de 2021 (BOP nº.- 44 de 8 de Marzo de 2021), y el DECRETO 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, el técnico que suscribe tiene el honor de informar FAVORABLE la instalación de 8 VELADORES en la terraza instalada en zona de aparcamiento frente al establecimiento del solicitante, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones técnicas:

1º.- El velador estará compuesto por mesa y cuatro sillas instaladas en terrenos de uso público con finalidad lucrativa para el servicio de establecimientos de hostelería, cuya ocupación será de 2,89 m2 como máximo.

2º.- Las mesas y sillas se colocaran de manera que no impidan o dificulten en ningún momento el libre acceso a las fincas colindantes, así como la fluidez de los peatones, no pudiendo colocarle ni frente a pasos de peatones ni salidas de emergencia de locales de pública concurrencia.

3º.- La terraza se instalara en la parte de la acera más cercana a la calzada, quedando como mínimo un paso libre de 1,50 metros lineales desde la línea de fachada a la línea de terraza y un mínimo de 0,30 metros lineales desde la terraza al bordillo de la calzada. En el supuesto de que la terraza pudiera adosarse a la fachada, por ser esta propiedad del solicitante, el ancho mínimo entre la línea de la terraza y el bordillo será de 1,50 metros lineales.

4º.- La terraza será recogida al finalizar la actividad diaria.

5º.- Deberá adoptar las previsiones necesarias a fin de que la estancia en las terrazas no ocasione molestias a los vecinos, señalándose que los horarios son los siguientes:

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

E745 9353 8A16 FF23 0A1C



E74593538A16FF230A1C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 3/8/2022

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 3/8/2022

Horario de verano

Desde el 1 de junio al 30 de septiembre.

- Horario de inicio de la instalación y de la actividad: Desde las 9'00 horas.

- Horario de comienzo de retirada de la instalación a las 2'00 horas, de forma que se produzca el cese efectivo de la actividad a las 2'30 horas.

Los viernes, sábados y vísperas de festivos, los establecimientos públicos podrán cerrar una hora más tarde del horario especificado.

6º.- Queda prohibida la celebración de cualquier espectáculo, actuación musical o la instalación de altavoces o cualquier otro aparato amplificador o reproductor de sonido o vibraciones acústicas o de reproducción visual en la terraza.

7º.- El titular de la terraza deberá mantener ésta y el mobiliario en las debidas condiciones de limpieza, seguridad y ornato, siendo responsable de la recogida diaria de residuos que puedan producirse en ella o en sus inmediaciones, así como de los desperfectos que pudiesen ocasionarse en la fracción de vía pública ocupada.

8º.- El contrato de seguro colectivo de accidentes previsto en el artículo 14.c) y disposición transitoria primera de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, del que debe disponer el titular del establecimiento deberá extender su cobertura a los posibles riesgos que pudieran derivarse del funcionamiento de la terraza.

9º.- El Ayuntamiento girara visita al emplazamiento de la terraza al objeto de comprobar que el numero de veladores solicitados e instalados en la terraza se ha realizado de acuerdo con las condiciones técnicas contempladas en los puntos del presente informe, de forma que quede garantizado el trafico de los peatones.

10º.- El numero de veladores autorizado por el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra a instalar en el emplazamiento solicitado por el titular de la actividad es de **8 VELADORES**.

11º.- El periodo de ocupación de terrenos de dominio público para la instalación de veladores será para las siguientes fechas:

Del 3 al 8 de septiembre de 2022 = 6 DIAS

12º.- La liquidación de la tasa por aprovechamiento especial de la vía pública con mesas, sillas se realizara a nombre del solicitante D. José Antonio Borrallo Rodríguez, con [REDACTED]

Es cuanto tiene el honor de informar el técnico municipal que suscribe. *Firmado electrónicamente al día de la fecha de la firma. EL INGENIERO TÉCNICO MUNICIPAL.*"

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA APROBAR la solicitud de D. José Antonio Borrallo Rodríguez de instalación de 8 veladores, desde el 3 al 8 de septiembre de 2022, en la Avda. de la Libertad, frente al Café-bar Las Palmeras, con base en el informe técnico más arriba transcrito y con los condicionantes incluidos en el mismo.

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 Fax: 957 520 575 🌐 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

E745 9353 8A16 FF23 0A1C



E74593538A16FF230A1C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 3/8/2022

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 3/8/2022

4.-CERTIFICACIONES DE OBRA (EXPTES. GEX 6603 (2), 12103 Y 14467 DE 2021).

Dentro de este punto, se adoptaron los siguientes acuerdos:

4-1 CERTIFICACIÓN N° 1 Y FACTURA DE LA OBRA “CONSTRUCCIÓN PARKING PÚBLICO EN CALLE JULIO ROMERO (GEX 2021/6603).

Vista la certificación número 1 y factura de la obra “Construcción de parking público en calle Julio Romero”, expedida por la Dirección Facultativa a favor del contratista MARACOF, S.L., (CIF: B-18362988), expediente GEX 2021/6603, por importe de SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (67.690,35€), IVA incluido.

Visto el informe favorable de la Intervención de Fondos, de fecha 27-07-2022, que obra en el expediente de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA aprobar la certificación.

◇◇◇◇◇

4-2 CERTIFICACIÓN N° 2 Y FACTURA DE LA OBRA “CONSTRUCCIÓN PARKING PÚBLICO EN CALLE JULIO ROMERO (GEX 2021/6603).

Vista la certificación número 2 y factura de la obra “Construcción de parking público en calle Julio Romero”, expedida por la Dirección Facultativa a favor del contratista MARACOF, S.L., (CIF: B-18362988), expediente GEX 2021/6603, por importe de CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EUROS (49.565,88€), IVA incluido.

Visto el informe favorable de la Intervención de Fondos, de fecha 27-07-2022, que obra en el expediente de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA aprobar la certificación.

◇◇◇◇◇

4-3 CERTIFICACIÓN N° 2 Y FACTURA DE LA OBRA “CONSTRUCCIÓN FUENTE MEMORIAL COVID (GEX 2021/12103).

Vista la certificación número 2 y factura de la obra “Construcción fuente Memorial Covid”, expedida por la Dirección Facultativa a favor del contratista Rafael Ruiz Maíz, (CIF: 79218876-E), expediente GEX 2021/12103, por importe de CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON DOS CÉNTIMOS DE EURO (4.276,02€), IVA incluido.

Visto el informe favorable de la Intervención de Fondos, de fecha 26-07-2022, que obra en el expediente de referencia.

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

E745 9353 8A16 FF23 0A1C



E74593538A16FF230A1C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 3/8/2022

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 3/8/2022

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA aprobar la certificación.

◇◇◇◇◇

4.-4 CERTIFICACIÓN Nº 2 Y FACTURA DE LA OBRA “MEJORA DEPÓSITO DE AGUA DE JARCAS” (GEX 2021/12103).

Vista la certificación número 1 y factura de la obra “Mejora depósito de agua de Jarcas”, expedida por la Dirección Facultativa a favor del contratista Construcciones Pavón, S.A, (CIF: A-14102180), expediente GEX 2021/14467, por importe de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (17.484,50€), IVA incluido.

Visto el informe favorable de la Intervención de Fondos, de fecha 26-07-2022, que obra en el expediente de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA aprobar la certificación.

5.-ASUNTOS DE URGENCIA.

No constan.

6.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las doce horas y treinta y tres minutos (12:33h) del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la Secretaria Accidental, certifico.

-FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA-

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 Fax: 957 520 575 🌐 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

E745 9353 8A16 FF23 0A1C



E74593538A16FF230A1C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 3/8/2022

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 3/8/2022